ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1463815 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SERES LABORATORIO DE REFERENCIA Y ESPECIALIZADOS S.A.S

Contrato	CO1.PCCNTR.1463815
Objeto	Contratar la prestación de los servicios de laboratorio clínico, patología y citología, para los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caquetá
Contratista	SERES LABORATORIO DE REFERENCIA Y ESPECIALIZADOS S.A.S
Valor inicial del Contrato	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE
C.D.P	620 del 10 de Enero de 2020
C.R.P	9020 DEL 25 DE MARZO DE 2020
Póliza No.	• Póliza N° 33-44-101046829 del 27 de marzo de 2020 de Seguros del Estado con cubrimiento de cumplimiento del contrato con vigencia hasta el 10 de enero de 2023 con un valor amparado de $500.000 y calidad del servicio con vigencia hasta el 10 de julio de 2021 con un valor amparado de $500.000 • Póliza N° 36-40-101018000 del 27 de marzo de 2020 de seguros del estado con cubrimiento de responsabilidad civil extracontractual con vigencia hasta el 10 de enero de 2021 y con un valor asegurado de $175.560.600.
Plazo inicial	El plazo de ejecución es Siete (7) meses y cuatro (4) días
Fecha de inicio	30 de marzo de 2020
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2020
Fecha de Terminación final	30 de abril de 2021
Prorroga N° 1	Se realizó prorroga el día 30 de diciembre de 2020, donde las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30 de abril de 2021.
Pólizas prorroga N° 1	• Póliza N° 33-44-101046829 del 31 de diciembre de 2020 de Seguros del Estado con cubrimiento de cumplimiento del contrato con vigencia hasta el 10 de mayo de 2023 con un valor amparado de $500.000 y calidad del servicio con vigencia hasta el 10 de noviembre de 2021 con un valor amparado de $500.000. • Póliza N° 36-40-101018000 del 06 de enero del 2021 de seguros del estado con cubrimiento de responsabilidad civil

	extracontractual con vigencia hasta el 10 de mayo de 2021 y con un valor asegurado de $175.560.600.
Supervisora	LIZ MARIVETH GUERRERO BERMEO – Técnico Grado 02

Entre los suscritos **DANNY LOPEZ SEGURA** identificado con la cédula de ciudadanía N°7.713.400 de Nieva (Huila), actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional con funciones de Subdirector de Centro nombrad mediante Resolución No. 00783 del 24 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No. No 116 del 1 de Junio de 2021, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **MARIA VIRGINIA BELTRAN BARREIRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.40.763.215 de Florencia (Caquetá), en calidad de representante legal de **SERES LABORATORIO DE REFERENCIA Y ESPECIALIZADOS S.A.S** con **NIT No. 900.384.434-5,** matricula mercantil 75377 del 23 de Septiembre de 2010 de la Cámara de Comercio de Florencia, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR. 1463815** de 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "Contratar la prestación de los servicios de laboratorio clínico, patología y citología, para los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caquetá*".* **SEGUNDA**: Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de **CINCO MILLONES PESOS ($5.000.000) MCTE. TERCERA:** Que teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución del contrato con fecha de corte a 30 de diciembre de 2020 era del 10%, existiendo un saldo pendiente por ejecutar de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($4.451.207). CUARTA**: Mediante comunicación 18-2-2021-002531 el día 30 de diciembre de 2020, la Directora Regional Encargada, Irma Omaira Maya de acuerdo con la justificación presentada por la supervisora del contrato, considera viable la constitución de la reserva Presupuestal, razón por la cual, esta se constituye por el valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($4.451.207). QUINTA:** Teniendo en cuenta la Reserva presupuestal, se **PRORROGA** el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2021. **SEXTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **LIZ MARIVETH GUERRERO BERMEO – TÉCNICO GRADO 02** quien para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEPTIMA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo

a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR. 1463815 de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	**$5.000.000**
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	**$0**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$5.000.000**
VALOR EJECUTADO	**$5.000.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$0,00**
VALOR A REVERSAR	**$0**

RELACION DE PAGOS DEL CONTRATO:

ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
160652020	25/06/2020	$548.793
265511721	08/10/2021	$3.893.352
265511921	08/10/2021	$557.855

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta **CORRIENTE No. 500-895206 de BANCO DE OCCIDENTE,** que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. No. **CO1.PCCNTR.** 1463815 **de 2020**, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP.No 9020 del 25 de marzo de 2020, no queda ningún saldo por liberar. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento y Calidad del servicio, amparados en la Póliza No.36-44-101046829 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 36-40-101018000, expedidas por la Aseguradora Seguros del Estado S.A, las cuales tenían vigencia hasta el 10/01/2023 y 10/07/2021 y 10 de enero de 2021, respectivamente, pero de acuerdo con la Reserva

presupuestal constituida el 30 de diciembre de 2020, se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el día 30 de abril de 2021 y así mismo, las pólizas, así: póliza N° 33-44-101046829 vigente hasta el 10 de mayo de 2023 y 10 de noviembre de 2021, respectivamente, y póliza No. 33-40-101018000 vigente hasta el 10 de mayo de 2021. Independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia del SENA Regional Caquetá, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Florencia a los Veintiséis (26) días del mes de octubre de 2021.

POR EL SENA,

Danny López Segura
Director Regional con funciones de Subdirector

EL CONTRATISTA,

María Virginia Beltran Barreiro
Representante legal

Vo. Bo. *Obdilia Fernanda Bonilla Marquinez, Coordinadora Grupo Regional Gestión Talento Humano Encargada*

Revisó: *José Edward Joven Bustamante, Técnico G02 contratación*

Paola Andrea Martinez Barrero, Abogada Contratación

Proyectó: Liz Mariveth Guerrero Bermeo
Supervisora del Contrato